

Apoyos para estudios de posgrado de alta calidad

La SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, convoca a las Instituciones Públicas de Educación Superior participantes del Programa a presentar solicitudes de apoyos para estudios de posgrado de alta calidad con el propósito de que los/as profesores/as adquirieran la habilitación deseable y necesaria para el buen desempeño de sus funciones académicas.

Dirigido a: Profesores de Tiempo Completo, preferentemente, que requieren la habilitación mediante un grado superior para realizar las funciones académicas plenas, cuya área y disciplina de los estudios sea congruente con la dependencia de adscripción del/la profesor/a.

Tipo de Apoyo: Financiero

Beneficiarios:

- ✓ **Para estudios de maestría:** Profesores de Tiempo Completo preferentemente, contratados antes del 31 de diciembre de 1996.
- ✓ **Para estudios de doctorado:** Los/as profesores/as contratados/as con el nombramiento de tiempo completo, preferentemente, que aún no cuenten con el grado de doctorado, y que lleven al menos un año laborando en su plaza actual con el grado de maestría podrán optar por un apoyo de doctorado

Sobre los apoyos

Los apoyos de posgrado se otorgan en las siguientes modalidades:

- a) Doctorados y maestrías convencionales.
- b) Programas con estancia reducida de doctorado o maestría.
- c) Apoyos para redacción de tesis de doctorado o de maestría.

No se otorgarán apoyos para estudios o para redacción de tesis en programas al extranjero debido a la falta de disponibilidad presupuestal y a las variaciones en los tipos de cambio en monedas extranjeras.

Montos y Temporalidad

Cuota de manutención mensual para programas convencionales nacionales en moneda nacional (M.N.).

Monto o porcentaje	Temporalidad
\$5,450.00, para maestría y especialidad tecnológica.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos años. ✓ En especialidad tecnológica, el tiempo que establezca cada programa.
\$7,266.00, para Doctorado.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tres años

Cuota de manutención mensual para programas convencionales en el extranjero

Monto o porcentaje	Temporalidad
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1,000.00 (USD, EUR), si es soltero. ✓ 1,000.00 (USD, EUR) a cada uno si son beneficiarios/as casados o que vivan en unión libre entre sí. ✓ 1,250.00 (USD, EUR), si es casado/a o vive en unión libre sin hijos. ✓ 1,500.00 (USD, EUR), si es casado/a, vive en unión libre o es soltero, pero con hijos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos años para la maestría. ✓ En el caso del doctorado, tres años. ✓ En especialidad tecnológica, el tiempo que establezca cada programa.

Cuota compensatoria mensual mínima para programas convencionales, de estancia reducida o de redacción de tesis nacionales en moneda nacional (M.N.)¹

Monto o porcentaje	Temporalidad
<ul style="list-style-type: none"> ✓ \$2,200.00, para la Maestría y especialidad tecnológica. ✓ \$3,000.00, en el caso del doctorado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos años para la maestría. ✓ 6 meses, para redacción de tesis, en la maestría. ✓ En el caso del doctorado, tres años ✓ En especialidad tecnológica, el tiempo que establezca cada programa. ✓ Un año para redacción de tesis doctoral.

¹Siempre y cuando el/la profesor/a no cuente con la cuota compensatoria de ESDEPED (Es la cuota compensatoria que se otorga anualmente al evaluar el desempeño docente del profesor) o su equivalente de acuerdo al subsistema.

Cuota compensatoria mensual mínima para programas convencionales, de estancia reducida o de redacción de tesis en el extranjero¹.

Monto o porcentaje	Temporalidad
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 220.00 USD/EUR, para la Maestría y especialidad tecnológica. ✓ 300.00 USD/EUR, para el Doctorado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos años para la maestría. ✓ 6 meses, para redacción de tesis. ✓ Tres años para el doctorado. ✓ En especialidad tecnológica, el tiempo que establezca cada programa. ✓ Un año para redacción de tesis doctoral.

Monto o porcentaje	Temporalidad
<p>-Para cuotas de inscripción, colegiatura y graduación, lo aplicable de acuerdo a la documentación oficial expedida por la institución que otorga el grado, según los periodos lectivos y montos requeridos.</p> <p>-Para libros y material didáctico: \$10,000.00 M.N. para apoyos nacionales 1,000.00 USD o EUR para apoyos al extranjero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos años para la maestría. ✓ Para redacción de tesis, 6 meses. ✓ Tres años para el doctorado. ✓ En especialidad tecnológica, el tiempo que establezca cada programa. ✓ Un año para redacción de tesis doctoral.

<p>-Para transporte: Para apoyos convencionales nacionales: un viaje redondo una sola vez a la sede del Programa para el/la beneficiario/a por un monto hasta de \$5,000.00.</p> <p>-Para apoyos de estancia reducida y de redacción de tesis nacionales: el número de viajes a la sede del Programa de acuerdo a su diseño o estipulados en el cronograma avalado por el/la asesor/a de tesis hasta un máximo de \$5,000.00 en total, por año.</p> <p>-Para apoyos convencionales al extranjero, el costo de un viaje redondo en clase económica a la sede del Programa para el/la beneficiario/a, una sola vez, en el periodo de estudios.</p> <p>-Para apoyos de estancia reducida y de redacción de tesis al extranjero, el costo de un viaje redondo en clase económica por año a la sede del programa de acuerdo a su diseño o al cronograma avalado por el/la asesor/a de tesis.</p> <p>-Para viáticos: el número de días estipulados en el diseño del programa de estancia reducida fuera de la localidad de residencia del beneficiario/a o cronograma avalado por el/la asesor/a de tesis.</p> <p>Para apoyos de estancia reducida y de redacción de tesis nacionales: \$950.00 M.N. por día.</p> <p>-Para apoyos de estancia reducida y de redacción de tesis al extranjero: 100.00 USD o EUR por día.</p> <p>Para seguro médico: Únicamente para programas convencionales al extranjero hasta 800.00 USD o EUR al año</p>	
---	--

Los requisitos generales para tramitar el apoyo son:

- I. Ficha de recepción debidamente firmada por el profesor/a y por el Representante Institucional ante el Programa (original).
- II. Solicitud de apoyo debidamente firmada por el profesor/a y por el Representante Institucional ante el Programa (original).
- III. Constancia de nombramiento expedida por la instancia competente.
- IV. Clave Única del Registro de Población (CURP).
- V. Carta de aceptación definitiva al posgrado o en su defecto constancia del trámite, la cual deberá registrar: nombre, tipo, fecha de inicio y término (duración) del Programa Especial de doctorado o maestría.
- VI. Constancia de permiso, licencia y/o descarga académica al 100%.
- VII. Información oficial sobre cuotas (Costo anual de inscripción, costo anual de colegiaturas y costos de graduación).

- VIII. Acta del examen o título del último grado académico.
- IX. Carta Compromiso única firmada por el/la Rector/a de la Institución, Unidad o Campus y por el profesor/a (original), la cual se deberá descargar de la página electrónica del Programa (anexo 3f).
- X. Información del ESDEPED (Es la cuota compensatoria que se otorga anualmente al evaluar el desempeño docente del profesor) o Beca a la Docencia (tipo, periodo y monto mensual en pesos).

Para los apoyos para **redacción de tesis para maestría, doctorado** (Apoyo para los Profesores de Tiempo Completo preferentemente que hayan cubierto todos los cursos y créditos establecidos en el programa de posgrado sin haber contado con un apoyo por parte del Programa y únicamente les falte la redacción de tesis para la obtención del grado) deberán presentar además de la documentación antes mencionada (con excepción de los incisos V y VII en lo que se refiere al costo anual de inscripción y de colegiaturas) lo siguiente:

- XI. Constancia oficial de terminación del 100% de los créditos del programa de estudios cursado.
- XII. Carta del/la asesor/a de tesis donde se indique el avance del trabajo de investigación y su compromiso de que el beneficiario obtendrá el grado en el tiempo otorgado.
- XIII. Cronograma de actividades avalado por su asesor.
- XIV. Si el grado se obtendrá en una institución extranjera, presentar el currículum vitae actualizado del asesor/a de tesis; si el grado se obtendrá en una institución nacional, presentar constancia de pertenencia del asesor/a al SNI.

Para el caso de **programas de posgrado de alta calidad al extranjero**, cuyo país de impartición no hace pública su clasificación, además de los documentos señalados del inciso I. al X., se deberá presentar:

1. Nombre oficial del Programa Especial y nivel (maestría o doctorado).
2. Plan de estudios que incluya:
 - a) Objetivos del Programa Especial de doctorado o maestría.
 - b) Línea(s) de generación o aplicación innovadora del conocimiento que se cultivan.
 - c) Mecanismos de ingreso y egreso.
 - d) Tiempo mínimo y máximo para concluir los estudios incluyendo la realización de la tesis.
3. El núcleo académico básico que imparta el Programa Especial de doctorado o maestría que debe estar formado por un mínimo de 12 profesores/as con grado de doctor.
4. Formación académica y experiencia demostrable de la planta docente en investigación. Evidencias reconocidas (artículos de investigación original, libros científicos y de texto, patentes, etc.).
5. Desarrollo de investigación de la planta docente en un área de la especialidad del Programa Especial de doctorado o maestría.
6. De uno a dos artículos en promedio en revistas indizadas por profesor/ra, por año en los últimos dos años.
7. Más de 80% de los profesores/ras deberán haber realizado publicaciones en los últimos dos años.
8. La proporción de alumnos/as debe ser de dos a cuatro por profesor/ra.
9. Mecanismos de selección de aspirantes y de evaluación.
10. Eficiencia terminal.
11. Convenios de vinculación con organizaciones en el ámbito disciplinar y resultados conjuntos.
12. Infraestructura disponible del Programa Especial de doctorado o maestría (acervo bibliográfico, aulas, laboratorios, etc.).

Procesos de selección:

- I. PTC, preferentemente, que requieren la habilitación mediante un grado superior para realizar las funciones académicas plenas, cuya área y disciplina de los estudios sea congruente con su dependencia de adscripción.
- II. Los apoyos se otorgarán para realizar estudios a nivel nacional en los programas registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad en Instituciones de Educación Superior distintas a la de adscripción del/la profesor/a, con excepción de los casos donde el programa de la propia institución sea el único de la disciplina reconocido en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad; o en el extranjero en programas de posgrado con mención de calidad.
- III. No se podrá liberar ningún apoyo si no se cuenta con toda la documentación solicitada.
- IV. Cada solicitud se evalúa por Comités de pares designados para tal efecto que emiten el dictamen correspondiente.

Consideraciones acerca de los apoyos:

1) El Programa cubrirá el apoyo por el periodo de estudios a partir de la fecha de recepción de la solicitud en la Dirección de Superación Académica y hasta el final de estos de acuerdo con la duración máxima de los apoyos establecidas en las presentes Reglas de Operación; es decir, los apoyos no se otorgarán de manera retroactiva al inicio de los estudios del/la profesor/a.

2) Los ajustes por tipo de cambio se harán exclusivamente en los rubros de colegiatura, inscripción y graduación en función de la disponibilidad presupuestaria previa presentación de los comprobantes oficiales.

3) Las prórrogas podrán ser otorgadas bajo los siguientes términos:

- ✓ Para estudios completos: seis meses para maestría y un año para doctorado,
- ✓ Para apoyos para redacción de tesis: tres meses para maestría y seis meses para doctorado, y
- ✓ Para quienes hubieren disfrutado de un apoyo para estudios de especialidad tecnológica: tres meses más al tiempo establecido por el programa de estudios. Apoyos para redacción de tesis para maestría, doctorado y especialidades médicas o tecnológicas

Procedimiento de solicitud y evaluación

1. Los formatos de solicitud para participar en ésta y en todas las convocatorias de carácter individual emitidas por Programa se encuentran disponibles en la página <https://promepca.sep.gob.mx/solicitudesv3> y <https://promep.sep.gob.mx/solicitudesv3>. El candidato deberá llenar su solicitud en formato electrónico.
2. La fecha de apertura para el llenado de las solicitudes será en línea.
3. La Institución Pública de Educación Superior por conducto del Representante Institucional ante el Programa y de acuerdo al calendario de recepción de solicitudes, entregarán en las oficinas de Programa el oficio de presentación de las solicitudes y una relación de éstas acompañadas de los documentos que se mencionan en la normativa vigente.
4. El otorgamiento de los apoyos estará en función del presupuesto aprobado.

5. El Programa informará a las instituciones sobre los dictámenes a las solicitudes 90 días naturales después del cierre de la semana de recepción correspondiente. En caso de rechazo se indicarán las razones.
6. En caso de que se presenten impugnaciones a las notificaciones señaladas en el punto anterior, éstas deberán presentarse mediante el RIP a la Dirección de Superación Académica dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de los resultados a la institución

Importante: A quienes decidan aplicar para la convocatoria, deberán preparar el currículum y documentos probatorios del mismo (de los últimos 3 años), en el exacto orden en que capturaron la información en el sistema. Lo anterior debido a que cuando el Representante Institucional del Programa entrega todas las solicitudes impresas en las oficinas del PRODEP, se efectúa un sorteo mediante el que de manera aleatoria se elige de uno a tres Profesores de Tiempo Completo (según el número de postulaciones), para que entreguen la documentación soporte del currículum en representación de todos los postulantes.

Para mayor información sobre este tipo de apoyo consultar las Reglas de Operación 2017 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, las cuales se encuentran publicadas en la página <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm> y la página web de la ENAH, así como acudir al Departamento de Proyectos Especiales de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

<http://dsa.sep.gob.mx>
<http://www.enah.edu.mx>

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Nota: Los términos de la presente información se basa en la documentación publicada por la Dirección de Superación Académica de la SEP en su sitio oficial y en las Reglas de Operación 2017 publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en los Lineamientos del Programa.

Lic. Alma Lucero Tavera Cañón
Representante Institucional ante el PRODEP
Responsable de Contraloría Social ante el PRODEP

**DEPARTAMENTO DE
PROYECTOS ESPECIALES**

Tels. (55) 56663454, 56663228, 56663161, 56060487 Ext. 411 977
lucero_tavera@inah.gob.mx

ANEXO 3f

Modelo de carta compromiso para las solicitudes de apoyo para estudios de posgrado de alta calidad

(Lugar y fecha de emisión de la carta)

Carta Compromiso.

La (nombre de la institución) representada por (grado y nombre del rectora/directora) en su carácter de (Rectora/Directora) y el (grado y nombre del solicitante) profesor/a de tiempo completo, por medio de la presente se comprometen a ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones establecidas en el Acuerdo número (precisar) por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal (año en que aplique), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (fecha de la publicación de la convocatoria en curso), así como apegarse a la convocatoria (año en que aplique) con el fin de promover la superación del profesorado y con ello sustentar la formación de profesionales de calidad. Asimismo contribuir a la formación y consolidación de los cuerpos académicos en beneficio de nuestra institución.

Sin otro particular y para cualquier aclaración quedamos a su disposición.

Atentamente

(Grado y Nombre)
(Rector/a/Director/a)

(Grado y Nombre)
PTC

